



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 20 de octubre de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 1125/2023

VISTO:

El TEA N° A-01-00027832-3/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la agente Mónica Nielsen, quien reviste el cargo de Secretaria Letrada (Planta Permanente) y se desempeña como Directora a cargo de la Dirección de Adecuación y Elaboración Normativa para la Transferencia, presentó, con la anuencia del Dr. Marcelo Luciano Durrieu en su carácter de superior jerárquico, su renuncia a partir del 31 de octubre de 2023.

Que, mediante Resolución Presidencia N° 555/2012, se designó a Mónica Nielsen con categoría 6, agrupamiento ASI, en la Dirección de Infraestructura y Obras.

Que, posteriormente, mediante las Resoluciones Presidencia N° 1347/2013 y 1247/2015, fue sucesivamente promovida a los cargos de Secretaria Coadyuvante y Secretaria de Primera Instancia, respectivamente.

Que, por último, a través de la Resolución Presidencia N° 205/2022, se estableció que, a partir del 1° de abril de 2022, la agente Nielsen pasó a desempeñarse como Directora a cargo de la Dirección de Adecuación y Elaboración Normativa para la Transferencia, con el cargo de Secretaria Letrada y manteniendo sus condiciones de revista.

Que, en esta oportunidad, Mónica Nielsen presenta su renuncia, a partir del 31 de octubre del corriente y expresa: *“Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi condición de Directora a cargo de la Dirección de Adecuación y Elaboración Normativa (Res. Pres. 205/2022) dependiente de esta Comisión de Transferencia de competencias del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la CABA, - Legajo N° 4343- a fin de presentar la renuncia al cargo que detento a partir del día 31/10/23 para iniciar mi trámite jubilatorio. Conforme lo determina el artículo 11 de la Ley 24018 solicito se me otorgue el anticipo mensual allí estipulado”*.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial dependiente del Tribunal Superior de Justicia, la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia- y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable y de su análisis se desprende, *a priori*, que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia de Mónica Nielsen, a partir del 31 de octubre del corriente.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Que, en particular, de acuerdo a lo manifestado por la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, la agente Mónica Nielsen “*no adeuda la presentación de Declaraciones Juradas Patrimoniales y de Intereses*” pero “*se encuentra compelida a presentar la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses de “Cesación en el Cargo” en el plazo de treinta (30.-) días hábiles de la fecha de la resolución de cesación, o acto administrativo similar, en el cargo o función que generó la obligación (conf. art. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su reglamentación, aprobada por Res. CM N° 90/2022)*”

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Aceptar la renuncia de Mónica Nielsen, DNI N° 13.378.823, Legajo N° 4343, al cargo de Secretaria Letrada (Planta Permanente) en la Dirección de Adecuación y Elaboración Normativa para la Transferencia, a partir del 31 de octubre de 2023.

Art. 2º: Encomendar a la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social la realización de todas las acciones tendientes a liquidar el anticipo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 24.018 a favor de Mónica Nielsen, la que estará sujeta a la firma del Convenio de Devolución de Anticipo correspondiente.

Art. 3º: Establecer que, al percibir el haber jubilatorio correspondiente, Mónica Nielsen deberá reintegrar las sumas adelantadas en virtud de lo establecido en el Artículo 2º de la presente Resolución.

Art. 4º: Instruir a la Dirección General de Factor Humano -y por su intermedio al Departamento de Relaciones Laborales- a notificar a Mónica Nielsen, Legajo N° 4343, a efectos que proceda a presentar la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses de “*Cesación en el Cargo*” en el plazo de los treinta (30) días hábiles desde la fecha de cese en el cargo (conf. art. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su reglamentación, aprobada por Res. CM N° 90/2022).

Art. 5º: Regístrese, comuníquese a los Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -y por su intermedio a la Dirección de Adecuación y Elaboración Normativa para la Transferencia-, a la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

fehaciente a Mónica Nielsen y dejar constancia en su legajo-, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1125/2023